
SOLICITUD DE INFORMACION

Desde Coordinador Centro Servicio Civil Familia - Caldas - Manizales <csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 09/09/2025 11:14

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctora
VICTORIA EUGENIA VELASQUEZ MARIN
PRESIDENTE
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
SECCIONAL CALDAS.

Respetada doctora, cordial saludo

Cordial saludo,

Me permito informar que, debido a la vacante en el cargo de Auxiliar Judicial 04, ocasionada por la renuncia del señor John Harold Hernández Ceballos, este Centro de Servicios Civil Familia se encuentra actualmente en el proceso de suplir dicha vacante.

No obstante, según la información contenida en los oficios CSJCO018-1841 del 1 de octubre de 2018 y CSJCO018-2406 del 21 de diciembre de 2018, el cargo mencionado fue homologado de la siguiente manera: de ***“Auxiliar Judicial grado 4 de Juzgado de Familia Promiscuo de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes”*** al de ***“Auxiliar Judicial grado 4 del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia”***.

Por lo anterior, y con el fin de tener claridad sobre los requisitos aplicables a este cargo, teniendo en cuenta la situación administrativa descrita, solicito respetuosamente se me informe cuáles son los requisitos para el mismo, así como el acuerdo en el que se encuentran estipulados.

Agradezco su amable y oportuna gestión, ya que esta información es de vital importancia para proceder con el respectivo nombramiento.

Atentamente,

NATALIA QUINTERO HOYOS

Coordinadora

Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia

Palacio de Justicia “Fanny Gonzalez Franco”

Telefono: (6) 8879620 ext 11604

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.